Suarez: “No abandonaré Portezuelo del Viento y hoy pedí al Presidente un pronto despacho”

Así lo aseguró el Gobernador a los representantes de las cámaras del sector privado del sur provincial. Además, les explicó todos los actos realizados por Mendoza ante el COIRCO y el primer mandatario.

El Gobernador Rodolfo Suarez se reunió con las cámaras que nuclean al sector privado de la producción, servicios y comercio de Malargüe, San Rafael y General Alvear a quienes les recordó que “no abandonaré Portezuelo del Viento” y les informó que ya presentó un pedido de pronto despacho al Presidente de la Nación, Alberto Fernández.

El mandatario le solicitó que se expida sobre la megaobra hidroeléctrica en un plazo de 30 días, tal como lo dispone la Ley de Procedimientos Administrativos, bajo apercibimiento de iniciar una acción de amparo en la Justicia por mora.

En el escrito enviado hoy a Buenos Aires, el mandatario mendocino realizó, como miembro del Consejo de Gobierno del Comité Interjurisdiccional del Río Colorado (COIRCO), una cronología de las actuaciones realizadas por Mendoza para avanzar en la

concreción de la obra. Explicó que el 26 de junio de 2020 (Acta Nº 73) las cuatro provincias (La Pampa, Neuquén, Buenos Aires y Río Negro) solicitaron que se realizara una nueva Evaluación de Impacto Ambiental Regional en toda la cuenca del Río Colorado.

> Como dije anteriormente, no voy a abandonar Portezuelo.
> Hoy presenté un pronto despacho al Presidente de la Nación, Alberto Fernández, para que se expida en un plazo de 30 días sobre Portezuelo del Viento, bajo apercibimiento de iniciar una acción de amparo por mora.
>
> — Rodolfo Suarez (@rodysuarez) August 29, 2022

Este año, más precisamente el 20 de enero pasado, Suarez señaló que “entendiendo que estaban cumplidos los recaudos formales y sustanciales para emitir laudo arbitral, se presentó nota de “Pronto Despacho”, la que fue respondida por el presidente del Consejo de Gobierno del COIRCO, señalando la inexistencia de presentación que diera inicio formal a la instancia de laudo arbitral del Presidente de la Nación”.

El 21 febrero de 2022 Mendoza realizó una nueva presentación, donde se pidió que Fernández se avoque “de inmediato y en forma urgente a la resolución del conflicto”, teniendo en cuenta la necesidad de iniciar las obras, que resultan tan necesarias para generar empleo, energía y desarrollo, más aún considerando que vuestro gobierno está dando cabal cumplimiento al pago del bono comprometido a tal fin, con lo cual resulta un desatino tener los fondos inmovilizados, causando de este modo un grave perjuicio al desarrollo de Mendoza y al país.”

Casi un mes después, (15 de marzo) se remitió desde la Presidencia del Consejo a todas las provincias que integran este organismo una nota en la que se señala que el 21 febrero, Mendoza solicitó por acta que se elevaran las actuaciones realizadas al presidente de la Nación para que emitirá el laudo arbitral, previsto en el Estatuto y Reglamento Interno de COIRCO.

“La Provincia de Mendoza presentó los fundamentos de su posición el día 5 de abril de 2022, dentro del plazo asignado -que vencía el día 7 de abril-, solicitando al Presidente ‘la máxima celeridad en la emisión del laudo requerido, toda vez que el proyecto Portezuelo del Viento se encuentra en condiciones de ser adjudicado, luego de tramitar un largo proceso licitatorio”.

Con esas palabras, Suarez continuó explicando la situación en el pronto despacho, donde aseguró que la adjudicación e inicio de la obra implica, en lo inmediato, “activar la creación de empleo genuino, pero fundamentalmente la generación de energía hidroeléctrica, crucial en el mundo que vivimos, con lo cual sin lugar a dudas es un aporte para evitar el calentamiento global y la reducción del uso de energías no renovables y altamente contaminantes.”

Además, indicó que ante el hipotético caso de que el laudo resultara contrario a la petición de Mendoza o que el Presidente decidiera realizar un nuevo Estudio de Impacto Ambiental Regional, “con el agravante de la inmovilización de los fondos y el grave perjuicio que eso significa”, solicitó la autorización a nuestra Provincia para la construcción de obras de generación de energía. La idea era que estos proyectos permitan ampliar la capacidad productiva, optimizando el uso del agua u otras obras que persigan la misma finalidad, “ello sin perjuicio de hacer reserva de avanzar en la concreción de otras obras hídricas según contempla el Acuerdo vigente según el Decreto Nacional N° 519/19 y la Ley Provincial 9170.”

Pero también dejó explícito que la negativa o el pedido de un nuevo estudio se tomará en Mendoza como “una negativa lisa y llana, que implicaría una dilación sin sentido, pues seguramente se mantendrá la oposición de la Provincia de La Pampa por razones ajenas a cuestiones técnicas o ambientales”.

El plazo otorgado a las provincias que componen el COIRCO venció 7 de abril pasado y también el tiempo en que desde el organismo debían elevar los antecedentes al Presidente y comenzaron a correr los diversos plazos que contempla el artículo 29 del Estatuto para la emisión del laudo arbitral. “Puntualmente la norma prevé treinta (30) días para recabar informaciones y antecedentes” vencidos los cuales -el 24/07/2022- debe emitirse el laudo en los treinta (30) días siguientes -hasta el 8/07/2022- que se pueden ampliar por treinta (30) días más -hasta el 22/08/2022- mediante resolución fundada.

“Los plazos mencionados se encuentran a la fecha largamente vencidos, incluso computando la prórroga. No obstante, esta parte no está en conocimiento de la existencia de resolución fundada que disponga la ampliación del plazo original”, sostuvo.

Fuente: Prensa Mendoza